



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DIRIGIDA A LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y CONSEJOS REGIONALES PARA PARTICIPAR EN LAS FERIAS DE MOVILIDAD 2018, COFINANCIADAS POR FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL EN EL MARCO DE PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020.

I. Antecedentes

El Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2104-2020 (Nº CCI 2014ES05M9OP001) fue aprobado mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión de 12 de diciembre de 2014 C (2014) 9891 final. Su fin último es apoyar la reducción de la tasa de desempleo juvenil en España a través de la mejora de las cualificaciones y el fomento de la contratación y el autoempleo de la población joven, todo ello orientado al cumplimiento de los objetivos y las prioridades establecidas en la Estrategia UE 2020.

En el marco de la Garantía Juvenil y en plena coherencia con el Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014- 2020, las Cámaras de Comercio de España plantean el Programa Integral de Cualificación y Empleo (en adelante PICE). El mismo está integrado por una serie de medidas ofrecidas a todo el colectivo de jóvenes destinatarios de la Garantía Juvenil, personalizadas en forma de itinerario de acompañamiento a jóvenes y que abordan tanto la mejora de la educación y la cualificación, como el fomento de la contratación y el autoempleo. Está diseñado a medida de los jóvenes y de las necesidades de las empresas. Toma como punto de partida el grado de capacitación de los jóvenes para mejorar su cualificación, dirigiéndole a aquellas cualificaciones profesionales que mejoren la calidad de los puestos de trabajo.

Dicho Programa contribuye al objetivo general del Programa Operativo de atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las mujeres, las personas jóvenes, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquellas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Para contribuir al citado objetivo, se establece la publicación de la presente convocatoria, dirigida a cofinanciar proyectos desarrollados por las Cámaras de Comercio y los Consejos Regionales en su ámbito de actuación.

II. Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases de participación de las Cámaras de Comercio y de los Consejos Regionales en la ejecución de las Ferias de Movilidad en la anualidad 2018, actuación incardinada en el marco del Plan de Movilidad del PICE, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

A través de estas operaciones las Cámaras de Comercio y los Consejos Regionales impulsarán acciones vinculadas al siguiente objetivo específico del Programa Operativo de Empleo Juvenil:

Objetivo específico 8.2.2

- Poner en marcha programas de movilidad, tanto nacionales como europeos, que contribuyan a la mejora de la formación y de la empleabilidad de las personas jóvenes;
- Mejorar la formación en idiomas y en nuevas tecnologías de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación y formación.

III. Entidades Beneficiarias y Requisitos de Participación

Podrán obtener la condición de beneficiario **las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y los Consejos Regionales de Cámaras de Comercio que participan en el Plan de Movilidad**. Para poder participar en el Programa, aquellas Cámaras de Comercio y Consejos Regionales interesados, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el proyecto para el que se concede.
- b) Asumir la parte correspondiente de **cofinanciación pública nacional**.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación que les requiriera el órgano concedente y a las de control que correspondan.
- d) **Estar al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- e) No estar **incurso en** ninguna de las **prohibiciones** para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IV. Presupuesto, financiación y ámbito geográfico

El presupuesto máximo disponible para todo el territorio nacional y para el desarrollo de las Ferias de Movilidad PICE 2018 queda recogido en la siguiente tabla.

Tabla 1: Presupuesto máximo disponible para las Ferias de Movilidad PICE - 2018

Programa	Presupuesto Total	FSE (91,89%)	CCI (8,11%)
Ferias de Movilidad PICE	3.600.000 €	3.308.040 €	291.960 €

Las Ferias de Movilidad que se realicen al amparo de esta convocatoria de manifestación de interés serán financiadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil con cargo al **Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020**, en un 91,89%.

El importe máximo de la ayuda a las entidades beneficiarias se calculará aplicando los porcentajes indicados al presupuesto elegible debidamente justificado en cada proyecto.

La aportación nacional, hasta alcanzar el 100% del coste total elegible del proyecto, será aportada por las propias entidades beneficiarias. Éstas deberán **garantizar la disponibilidad necesaria de fondos para asumir la financiación del proyecto**.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



La disponibilidad presupuestaria de la presente convocatoria está **sujeta a la cuantía máxima de ayuda europea disponible asociada al Programa Operativo** de Empleo Juvenil, según duración de la Feria de Movilidad:

Tabla 2: Importe de las actuaciones a realizar

Tipo Feria	Nº Mínimo de Asistentes Inscritos (beneficiarios SNGJ)	Financiación Total	Importe Ayuda FSE
Feria de 1 día¹	60	60.000,00€	55.134,00 €

Las Ferias podrán tener lugar desde el día siguiente al que se notifique la resolución de aprobación de la solicitud y hasta el día anterior en el que concluya el plazo para presentar la documentación de justificación de la Feria, siendo este el 30/09/2018².

Las Cámaras de Comercio o Consejos Regionales podrán solicitar presupuesto para un máximo de tres Ferias de Movilidad a celebrar durante el citado período de ejecución.

V. Actuaciones Financiables

Dentro del Programa se desarrollarán actividades que tendrán como objetivo formar a los jóvenes inscritos en Garantía Juvenil en las distintas opciones relativas a la movilidad transnacional. Estas ferias permitirán constituir un punto de encuentro entre el tejido empresarial local, jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, las Cámaras de Comercio (o Consejos Regionales) y demás agentes vinculados al empleo, con una vinculación clara con **las oportunidades que ofrece la movilidad transnacional**.

Todas estas acciones deben estar destinadas a jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Estas acciones podrán tener una configuración variable, si bien la presente convocatoria establece una serie de elementos, entre otros, que **podrán conformar el evento**:

- **Talleres**: stands dentro del recinto donde se tratarán aspectos vinculados a movilidad y búsqueda de trabajo en otros países.

Estos talleres realizarán actividades programadas a lo largo del día y tendrán que contar con personal especializado (personal de CCI o externo) que contribuya a la dinamización de las actividades y que atienda al público a la hora de obtener información sobre los aspectos que en cada taller se traten.

¹ Las Ferias podrán tener una duración de dos días siempre que la Cámara de Comercio de España autorice el Programa de trabajo de dicho evento **de forma previa** a su organización. Independientemente de los días de duración de la Feria, en ningún caso el coste máximo por Feria podrá superar los 60.000€.

² Esta fecha podrá ser ampliada en función de los calendarios de certificación establecidos por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Empleo Juvenil.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



- Seminarios y ponencias de expertos:

Estos eventos se articularán en seminarios programados previamente, abiertos a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, en la que varios expertos tratarán temáticas que impulsen la búsqueda de empleo en el exterior, la búsqueda de una carrera profesional en los ámbitos más demandados, o el contacto con el mundo laboral en el exterior.

De este modo, se obtendrá información relevante de cara al resto de acciones vinculadas a las personas sin empleo que conforman el Programa.

El colectivo de jóvenes participantes/destinatarios de las acciones son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (“SNGJ”). Para controlar el número de jóvenes asistentes a las Ferias de Movilidad PICE las Cámaras de Comercio y los Consejos Regionales podrán habilitar en su web un espacio para que los jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil se puedan inscribir y participar en las acciones antes mencionadas.

A efectos de la liquidación financiera, debe seguirse el procedimiento establecido en la convocatoria y guía de justificación en la que se detalle toda la documentación necesaria para su correcta justificación en función de las diferentes partidas presupuestarias vinculadas a estas operaciones.

VI. Presentación de Solicitudes

El **plazo** para presentar solicitudes de manifestación de interés, para las Cámaras de Comercio y los Consejos Regionales, comienza en el momento de publicación de esta convocatoria en la sede electrónica de la Cámara de Comercio de España y finaliza el **próximo día 9 de febrero de 2018**, aceptándose todas las manifestaciones de interés recibidas en tiempo y forma en Cámara de España.

Si las solicitudes se presentan a través de la sede electrónica de la Cámara de España la hora de finalización del plazo serán las 23.59h y si se presenta en papel a través del registro de la Cámara de España o en las Oficinas de Correos, la hora de finalización del plazo serán las 13.00h.

Las solicitudes, junto con la documentación necesaria indicada en la misma, podrán presentarse por alguna de las siguientes vías:

A) A través de la sede electrónica de la Cámara de España

Las Cámaras de Comercio y/o Consejos Regionales deberán remitir el modelo de solicitud de participación debidamente cumplimentado y firmado a través de la Sede Electrónica de Cámara de España. La convocatoria y el modelo de solicitud a presentar a través de este medio se encuentran disponibles en la siguiente dirección web: <https://sede.camara.es/sede>

B) En el registro de la Cámara de Comercio de España

También se podrá presentar las solicitudes en papel a través del Registro de la Cámara de



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



Comercio de España, situado en la siguiente dirección:

- Calle y Número: Calle Ribera del Loira, 12.
- Código Postal – Localidad: 19005 Madrid.
- Nº Teléfono - email contacto: 91 590 69 00.
- Horario de registro: De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 horas y los viernes de 9:00 a 13:00 horas.
- En el sobre con la documentación de la solicitud debe recogerse además la siguiente información:
 - Asunto: Feria de Movilidad.
 - A la Atención de: Unidad de Gestión del PICE

C) Oficinas de Correos

Asimismo se podrá presentar solicitud mediante correo postal certificado y urgente en las oficinas de Correos en el mismo horario y dirección de registro de la Cámara de Comercio de España, reseñados en el apartado anterior. También deberá recogerse el mismo Asunto (Feria de Movilidad) y a la misma Atención (Unidad de Gestión del PICE) que se describen en el apartado anterior.

Sea cual fuere la vía elegida para la presentación de la manifestación de interés, en cualquier caso, junto a la solicitud deberá presentarse los siguientes documentos:

- a) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.
- b) Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social o, en su defecto, declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

Ambos certificados deben encontrarse en vigor en el momento de presentar la solicitud. Si en el momento de emitir Resolución Positiva, cualquiera de los dos documentos hubiere caducado, desde el Área de Formación, Emprendimiento y Empleo de la Cámara de España se requerirán de nuevo para su presentación.

Transcurrido el plazo para presentar solicitudes, desde el Área de Formación, Emprendimiento y Empleo de la Cámara de España se evaluará la documentación presentada y, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente en el que concluya el plazo para presentar solicitudes, se emitirá resolución positiva o negativa conforme a la evaluación de la



documentación presentada, que será remitida a las Cámaras de Comercio y Consejos Regionales participantes.

Si el número de solicitudes para realizar Ferias de Movilidad para la anualidad 2018, por parte de las Cámaras de Comercio y Consejos Regionales, supera el presupuesto máximo previsto en el **apartado IV** de esta convocatoria, desde el Área de Formación, Emprendimiento y Empleo de la Cámara de España se limitará el número de Ferias de Movilidad a un máximo de dos Ferias de Movilidad por Cámara de Comercio o Consejo Regional.

Asimismo, la incorporación efectiva de las Cámaras de Comercio y de los Consejos Regionales interesados se producirá posteriormente con la firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA), en el que se incluyen las condiciones económicas y particulares de participación.

La participación en los programas cofinanciados por el FSE implica el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable; no obstante, **esta manifestación de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución de las “Ferias de Movilidad”**.